ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO FORMALIZADO POR EL CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA, LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN Y LA CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA, POR EL QUE ACUERDAN LAS CONDICIONES DEL ALOJAMIENTO COMÚN (HOSTING) DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE AUDITORÍA DE CONTROL EXTERNO (FISCALICEx)

En la fecha de la firma electrónica conjunta

REUNIDOS

D. Juan Carlos Aladro Fernández, en su condición de Conselleiro Maior del Consello de Contas de Galicia, según Decreto 120/2023, de 4 de agosto, del Presidente de la Xunta de Galicia (DOG nº 149, de 7 de agosto de 2023) y facultado para esta acto por acuerdo de su Pleno de 8 de octubre de 2025.

D. Roberto Fernández Llera, en su condición de Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, según dispone el Decreto 29/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado (BOPA nº 75, de 22 de abril de 2025).

D. Jesús María Royo Crespo, en su condición de Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, según Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Presidenta de las Cortes de Aragón (BOA nº 40, de 26 de febrero de 2024), y facultado para esta acto por acuerdo de su Consejo de 29 de septiembre de 2025.

D. Fernando Andújar Hernández, en su condición de Presidente de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, según Resolución de 3 de junio de 2022, del Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha (DOCM nº 107, de 6 de junio de 2022).

Todos ellos, en el ejercicio de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y competencia para la formalización de la presente adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Que el día 19 de junio de 2023, se firmó el convenio entre las partes indicadas, por el que se acuerdan las condiciones del alojamiento común (hosting) de la plataforma para la gestión de auditoría de control externo (FISCALICEx). Asimismo, las instituciones firmantes se comprometieron a participar económicamente en los gastos que requiriese dicho alojamiento de la plataforma previsto en el convenio, contribuyendo, por consiguiente, a la financiación de los costes del servicio.

Segundo. Que, de acuerdo con su estipulación séptima, el convenio "se perfecciona y resultará eficaz por la prestación del consentimiento de las partes, manifestada mediante su correspondiente firma por los representantes designados al inicio de este documento, y tendrá una vigencia temporal coincidente con la duración del contrato que se licite por parte del órgano de contratación designado en el convenio", la Cámara de Cuentas de Aragón, según se establece en la estipulación segunda.

Tercero. Que conforme a la cláusula 2.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de servicio del alojamiento común para 4 OCEX de la plataforma FISCALICEx, el mismo tiene una duración de 27 de meses a contar desde su formalización -el 20/09/2023- previéndose dos posibles prórrogas por tiempo de duración, cada una de ellas, de 12 meses.

Considerando que es de interés para las partes continuar con la colaboración iniciada con base en el convenio mencionado, estiman que la extensión de la duración del convenio es necesaria y,

ACUERDAN

La prórroga del convenio por el que se acuerdan las condiciones del alojamiento común (hosting) de la plataforma para la gestión de auditoría de control externo (Fiscalicex),

por un plazo máximo de dos años, a contar desde el día siguiente al del término de la vigencia del convenio inicial, coincidente con el de duración de las eventuales prórrogas del contrato de servicio que acuerde el órgano de contratación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede las partes suscriben y firman electrónicamente la presente adenda.

- Por el Consello de Contas de Galicia
EL CONSELLEIRO MAIOR

JUAN CARLOS ALADRO FERNÁNDEZ - 09721812B

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS ALADRO FERNÁNDEZ - 09721812B
Fecha: 2025.10.15 11:01:12 +02'00'

Juan Carlos Aladro Fernández

- Por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
EL SÍNDICO MAYOR

ROBERTO FERNÁNDEZ LLERA - 71877590Z

Firmado digitalmente por ROBERTO FERNÁNDEZ LLERA - 71877590Z
Fecha: 2025.10.15 13:11:47 +02'00'

Roberto Fernández Llera

- Por la Cámara de Cuentas de Aragón
EL PRESIDENTE

ROYO CRESPO JESUS MARIA - DNI 25471296S

Firmado digitalmente por ROYO CRESPO JESUS MARIA - DNI 25471296S
Fecha: 2025.10.15 14:16:12 +02'00'

Jesús María Royo Crespo

- Por la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
EL PRESIDENTE

Firmado por ANDUJAR HERNANDEZ FERNANDO - DNI ***5824** el día

Fernando Andújar Hernández